

a un caudal de 14.000 litros/segundo y un salto neto de 257 metros. Se instalará una turbina tipo Francis, eje vertical, de 44.500 CV, y un alternador sincrónico trifásico, de 40.000 kVA., o 32.000 kW. Tensión de generación 10,9 kV. Inmediato al parque de la central de «Arties», se instalará un transformador trifásico de 11/110 kV. y 40.000 kVA.

El porcentaje de participación nacional sobre el total de los costes reales, será como mínimo del 85 por 100.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Lérida.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, número 10 y 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo tercero del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 220 kV, si bien en principio sólo funcionará a 50 kV., doble circuito. La capacidad de transporte de 90 MW, por circuito, los conductores serán de aluminio acero de 454,45 milímetros cuadrados de sección total cada cable, el aislamiento se hará por cadenas de aisladores. La línea tendrá su origen en la central térmica «Cristóbal Colón», en Huelva, y terminará en la subestación transformadora «Torre Arenillas» que se proyecta construir en Huelva; ambas instalaciones propiedad de la Empresa peticionaria. La longitud será de 4,7 kilómetros, para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable de acero de 49 milímetros cuadrados de sección a todo lo largo de la línea y en cada poste dos de 50 milímetros cuadrados cada uno.

La finalidad de esta línea es el suministro de energía eléctrica a la estación transformadora de «Torre Arenillas», que la distribuirá a toda la zona del nuevo puerto de Huelva.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo cuarto del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Huelva.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un grupo turbina alternador en la central de «El Burguillos» (Avila).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para ampliar la central de «El Burguillos» en el río Alberche, instalando un grupo generador que aumentará la producción de los dos de 15.000 kW. en funcionamiento y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación del tercer grupo en la central de «El Burguillos» en el río Alberche, constituido por: Turbina tipo Francis de eje vertical, de 28.800 CV, de potencia para un caudal máximo de 26,4 metros cúbicos/

segundo, correspondiente a un salto neto de 81,8 metros, 375 revoluciones por minuto de velocidad, alternador sincrónico trifásico de 23.500 kVA. de potencia nominal, factor de potencia 0,8 (18.800 kW.), tensión de generación 7,5 kV, y rendimiento 97,7 por 100 a plena carga, transformador de 23.500 kVA, y relación de transformación 7,5/140 x 2 x 2,5 por 100 kV, acoplado a un juego de barras de 138 kV, a través de un interruptor de pequeño volumen de aceite de 800 A. y 3.000 MVA., y de un seccionador. Equipos de medida y de protección.

El porcentaje de participación nacional sobre el total de los costes reales, será como mínimo del 85 por 100.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Avila.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.219. «Villamejora». Plomo. 40. Belalcázar.
- 3.088. «San José». Plomo. 33. Fuenteobejuna.
- 8.356. «Carlitos». Plomo. 30. Fuenteobejuna.
- 8.695. «San Cecilio». Plomo. 24. Montoro.
- 9.353. «María Rosa». Hulla. 23. Espiel.
- 9.360. «San José». Hulla. 20. Espiel.
- 9.368. «San Antonio». Hulla. 80. Espiel.
- 10.011. «Couce». Hulla. 238. Villanueva del Rey.
- 10.012. «San Rafael». Hulla. 52. Espiel.
- 10.013. «El Profeta». Hulla. 26. Espiel y Villanueva del Rey.
- 10.502. «Solución». Plomo. 44. Montoro.
- 10.590. «Ahmadenes». Plomo y otros. 20. Alcaracejos.
- 11.073. «Ampliación a Solución». Plomo. 36. Montoro.
- 11.414. «Remedios». Cobre. 44. Obejo.
- 11.866. «Manolita». Barita. 220. Espiel.
- 11.926. «Abejueira». Barita. 40. Hornachuelos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 25 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Caseta de transformación a 100 kVA, denominada «El Tesorillo», en la localidad de Montellano.

Línea aérea a 15 kV, de 800 metros de longitud, para alimentar la citada caseta, derivada de la ya existente denominada «Caerina».

La línea estará constituida por conductores de aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2373-C.